



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

08 JUN 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 207

**VISTO:** El Expte. N° 2.389-M17(I)-G-20, mediante el cual el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad tramita el pago de las Facturas C N° 00002-00000099 y N° 00002-00000100, ambas de fecha 03/03/20, por los importes totales de \$ 67.400.- (pesos sesenta y siete mil cuatrocientos) y de \$ 37.050 (pesos treinta y siete mil cincuenta), respectivamente, emitidas por la Firma "**Carrillo Ramón Héctor**", CUIT N° 23-26255816-9, correspondiente al servicio de reparación y refacción de cañerías en veredas prestado a esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación de fs. 01, suscripta también por el Encargado de Reparaciones Agua y Cloacas dependiente de dicha Secretaría, certifica la efectiva prestación del servicio que nos ocupa y con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó su contratación expresa: "*Esta Secretaría solicitó los servicios del Sr. Carrillo, que consisten en reparaciones de la red principal de agua en veredas y calzadas que no admiten demora por los graves inconvenientes en el tránsito peatonal y en la salud de los vecinos en la zona donde se encuentran las pérdidas de agua o derrames cloacales y la conexión domiciliaria desde la red a la vivienda, por su acreditada experiencia idoneidad en los trabajos mencionados...*", agregando las citadas Facturas (fs. 02 y 04) y el Resumen de las planillas de control de los trabajos realizados correspondientes al mes de Febrero de 2.020, conformados por el Encargado de Reparaciones Agua y Cloacas Municipal (fs. 03 y 05);

**Que** a fs. 07 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 07 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad al trámite;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 08 aconseja hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado en autos, encuadrando la contratación en lo dispuesto por el Art. 7. inc. 1°, de la Ordenanza N° 1299/03, con sus modificatorias, dentro del marco de lo establecido por el Art. 47, inc. 24°, de la Ley 5529;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 12.476-M17(I)-S-19, la Licitación Pública para la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "**Carrillo Ramón Héctor**", CUIT N° 23-26255816-9, con domicilio en Manz. C. Lote 6. Ampliación Y.B. 0, Yerba Buena, Tucumán, correspondiente al servicio de reparación y refacción de cañerías en veredas, durante el mes de Febrero de 2.020, por un total de \$ 104.450,00 (pesos ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta) y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Empresa y autorízase su pago pertinente de acuerdo al siguiente detalle y de conformidad con lo considerado:

08 JUN 2020

DECRETO:

**Nº 207**

Factura C N°	Fecha	Importe
00002-00000099	03/03/20	\$ 67.400.-
00002-00000100	03/03/20	\$ 37.050.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Departamento Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm KPS

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena